

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Sábado 10 de Mayo de 1947

Núm. 104

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias. - 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios - SUSCRIPCIONES. - a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. - a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 27

Habiéndose presentado la epizootia de Viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Villamejil en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Villamejil, como zona infecta el pueblo de Fontoria, y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 17 de Abril de 1947.

1590

El Gobernador Civil,

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que el contrato negociable modelo

A-4-AC-1 n.º 4242, extendido por el Jefe de Almacén de este Servicio Nacional del Trigo en Palanquinos, correspondiente a la entrega de 53 kilos de trigo, efectuada el día 8 de Abril próximo pasado, por D. Dalmacio San Juan Cristiano, ha sufrido extravío; por cuyo motivo se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la prensa local, con el fin de proceder en su día a la extensión de un duplicado de dicho contrato, si pasado un mes a contar del día de la fecha, no se ha presentado reclamación alguna ante esta Jefatura Provincial.

León, 6 de Mayo de 1947. - El Jefe provincial, Rafael Alvarez. 1583

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de un Muro y un Pontón en los Kms. 46 y 50 de la carretera de León a Collanzo, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista don Jesús Fernández Cuevas, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal de el término en que radican, que es de Cármenes, en un plazo de veinte días, de-

biendo el Alcalde de dichos término interesar de aquella Autoridad la entrega de una de la relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 5 de Mayo de 1947. - El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 1545

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de supresión de badenes en los Kms. 27 y 29, hms. 1 y 6, de la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista don Jesús Fernández Cuevas, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal de el término en que radican, que es de Vega de Almanza, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella Autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 5 de Mayo de 1947. - El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 1546

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1947

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Marzo de 1947.

Capítulos.	INGRESOS		PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS					
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS			
							Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
1.º	Rentas		145.011	46	11.785	75				133.225	71	
2.º	Bienes provinciales.		150.000		211.111	11	61.111	11				
3.º	Subvenciones y donativos		434.965	20	50.572	90				384.392	30	
4.º	Legados y mandas											
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.		68.200		1.345					66.855		
6.º	Contribuciones especiales.											
7.º	Derechos y tasas.		5.000							5.000		
8.º	Arbitrios provinciales		849.100		1.427	97				847.672	03	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado		6.101.551	88	255.078	05				5.846.473	83	
10	Cesiones de recursos municipales		3.281.740	41						3.281.740	41	
11	Recargos provinciales		500							500		
12	Traspaso de obras y servicios públicos.		250.000							250.000		
13	Crédito provincial		300.000							300.000		
14	Recursos especiales.											
15	Multas		5.000		88	30				4.911	70	
16	Mancomunidades interprovinciales.											
17	Reintegros		323.648	74	33.817	44				289.831	30	
18	Fianzas y depósitos											
19	Resultas		4.648.150	03	3.798.113	07				850.036	96	
	TOTALES		16.562.867	72	4.363.339	59	61.111	11		12.260.639	24	
	GASTOS											
1.º	Obligaciones generales.		513.717	99	47.648	79				466.069	20	
2.º	Representación provincial.		334.000		8.699	39				325.300	61	
3.º	Vigilancia y seguridad.											
4.º	Bienes provinciales.		90.000							90.000		
5.º	Gastos de recaudación.		8.000							8.000		
6.º	Personal y material		1.780.993	12	305.550	77				1.475.442	35	
7.º	Salubridad e higiene.		150.000							150.000		
8.º	Beneficencia		3.883.792	86	632.062	25				3.251.730	61	
9.º	Asistencia social.		76.500		7.960	80				68.539	20	
10	Instrucción pública.		231.851	60	11.385	49				220.466	11	
11	Obras públicas y edificios provinciales.		3.592.812	12	36.137	77				3.556.674	35	
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado		500.000							500.000		
13	Montes y pesca											
14	Agricultura y ganadería		201.050		1.250					199.800		
15	Crédito provincial		500.000							500.000		
16	Mancomunidades interprovinciales.											
17	Devoluciones.		2.000							2.000		
18	Imprevistos		50.000		5.690					44.310		
19	Resultas		2.103.472	90	597.524	41				1.505.948	49	
	TOTALES		14.018.190	59	1.653.909	67				12.364.280	92	

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha.	4.363.339	59
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	1.653.909	67
EXISTENCIA EN CAJA.	2.709.429	92

En León, a 31 de Marzo de 1947.—El Interventor accidental, A. Selva del Pozo.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 26 DE ABRIL DE 1947.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.— El Secretario José Peláez Zapatero. 1490

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

MOVIMIENTO DE FONDOS

Día 26 de Abril de 1947

PRESUPUESTO ORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 13 de Abril de 1947		2.656.215	74
Recaudado hasta el día de la fecha.		17.950	15
	TOTAL.	2.674.165	89
Pagos efectuados.		116.844	61
EXISTENCIA para el día 27 de Abril de 1947.		2.557.321	28
PROCEDENCIA			
De fondos netamente provinciales..		2.040.890	16
Construcción de caminos vecinales, 5.º concurso.		22.530	26
Conservación de caminos vecinales.		5.252	76
Dietas de la Jefatura de Obras Públicas.		.	.
Aportación de los pueblos para construcción de caminos vecinales.		326.569	24
Construcción de nuevos caminos		162.077	32
Conservación extraordinario..		1	54
Total igual a la existencia.		2.557.321	28
SITUACIÓN			
En la Caja provincial.		155.410	33
En la c/c del Banco de España.		6.978	69
En papel a formalizar.		36.619	50
c/c Banco de Bilbao.		97.764	61
c/c Banco de Santander..		225.307	50
c/c Banco Español de Crédito		25.000	00
En el Monte de Piedad		2.010.240	65
Total igual a la existencia.		2.557.321	28
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO			
Existencia del día 13 de Abril de 1947		115.076	14
Recaudado hasta el día de la fecha.		13.922	18
	TOTAL.	128.998	32
Pagos efectuados.		14.806	92
EXISTENCIA para el día 27 de Abril de 1947.		114.191	40
SITUACIÓN			
En la Caja provincial.		13.188	14
En papel a formalizar.		.	.
En c/c del Banco de Bilbao.		101.003	26
Total igual a la existencia.		114.191	40
PRESUPUESTO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES			
Existencia del día 13 de Abril de 1947		256.335	82
Recaudado hasta el día de la fecha.		35.881	16
	TOTAL.	292.216	99
Pagos efectuados.		9.161	80
EXISTENCIA para el día 27 de Abril de 1947.		283.055	19
SITUACIÓN			
En la Caja provincial.		138.055	19
En papel a formalizar.		.	.
En la Libreta del Monte de Piedad.		145.000	00
Total igual a la existencia.		283.055	19

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA MITIGAR EL PARO OBRERO

Pesetas Cts.

Existencia del día 13 de Abril de 1947
Recaudado hasta el día de la fecha

68.405 25

TOTAL.

68.405 25
68.405 25

Pagos efectuados

EXISTENCIA para el día 27 de Abril de 1947

León, 26 de Abril de 1947.—P. El Jefe de Contabilidad, S. Alvarez.—V.º B.º: El Interventor acctal., A. Selva del Pozo.
Sesión de 26 de Abril de 1947.—La Comisión Gestora acordó quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

EL PRESIDENTE,
Ramón Cañas

EL SECRETARIO,
José Peláez 1492

Administración municipal

*Ayuntamiento de
Toreno del Sil*

Habiendo sido confeccionado el amillaramiento de Rústica y Pecuaria de este Ayuntamiento, queda expuesto en la Secretaría municipal, por el término de diez días y a disposición de los interesados, para que puedan ser examinados a los efectos ulteriores de reclamación.

Toreno del Sil, 6 de Mayo de 1947.—
El Alcalde. 1552

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Ponferrada

Don Pedro Enriquez Ramón, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en funciones de Secretario Comarcal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, celebrado en este Juzgado Comarcal, con el número 45 de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, el señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de la misma y su demarcación, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido a instancia del denunciante Jesús Alonso González, de cuarenta y dos años de edad, casado, chófer, y vecino de esta Ciudad, contra los denunciados en ignorado paradero Aurelio Miñambres y Vicente Martínez Reyero, con asistencia del Ministerio Fiscal, sobre hurto de una perra de raza loba.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados Aurelio Miñambres y Vicente Martínez Reyero,

de la denuncia origen de este juicio, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Aurelio Miñambres y Vicente Martínez Reyero, expido y firmo el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal, que firmó en Ponferrada, a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Pedro Enriquez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Paciano Barrio. 1472

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa, en providencia de hoy, se cita llama y emplaza a Bernardo Antelo Otero, de 26 años de edad, soltero, músico, natural de Santiago de Compostela y Agustín Llamazares González, de 26 años de edad, casado, natural de San Cristobal de la Polantera (León), y vecino que fué de León, hoy ambos sin domicilio conocido; para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración de ser oídos, en sumario que instruyo con el número 13 de 1947, por robo, bajo los consiguientes apercibimientos si dejan de comparecer.

La Vecilla, 28 de Abril de 1947.—
El Secretario Judicial (Ilegible). 1507

Por la presente se cita a D. Plácido Fernández, ganadero y vecino que es de Torrestio (León), hoy en ignorado paradero y domicilio, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de Mayo próximo y hora de las quince, a la celebración del juicio de faltas, que contra el mismo se sigue por

daños, en virtud de denuncia del Guarda Jurado D. Antonino González Cascallana, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

Soto de la Vega, a 25 de Abril de 1947.—El Secretario, Domitilo Martínez. 1477

ANUNCIO OFICIAL

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia de León

Hasta fin de mes actual queda habiendo en la Secretaría de este Colegio Oficial el pago del 1 por 100 de Amillaramiento correspondiente al año de 1946, que percibirán únicamente aquellos Secretarios en cuyos municipios se cobrara dicho año la contribución de la riqueza Rústica con arreglo a nuevo Amillaramiento.

Los que no puedan hacer el cobro personalmente deberán enviar autorización visada por su Alcalde, bien a un Gestor Administrativo, bien al Secretario de este Colegio, teniendo en cuenta que el primero de Junio serán devueltas las nóminas a Hacienda y entregadas al Tesoro las cantidades no cobradas.

Al mismo tiempo se pondrá al cobro la gratificación de la Comisaría General de Abastecimientos correspondiente al primer trimestre del año actual.

Para lo sucesivo las autorizaciones para cobrar esta última gratificación habrán de presentarse por duplicado.

León, 6 de Mayo de 1947.—El Vicepresidente, Ignacio Suárez.

1574 Núm. 265.—48,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1947